

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 21 de febrero de 1886.

NUMERO 42.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1886.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Sábado 20.—San León, obispo y confesor; San Eleuterio, obispo de Tournay; San Eusebio, obispo de Orleans.

Domingo 21.—Septuagésima.—San Félix, obispo; San Sécuro y San Fortunato, mártires; y el beato Diego Carvallo, mártir.

Lunes 22.—LA CÁTEDRA DE SAN PEDRO EN ANTIOQUIA.—San Pascasio.—Del Antiguo Testamento: Matusalén.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.

Secretaría de Hacienda.

Incineración de cédulas.—Acuerdos.—Oficio.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Policía.

Nº 32.

Palacio Nacional.

San José, febrero 20 de 1886.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Doctor don Rogelio Cruz Pombo, médico del pueblo de Liberia, el permiso que ha solicitado para separarse de su destino durante el próximo mes de marzo.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

DURÁN.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José, á las doce del día diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Los empleados que suscribimos, de orden del Honorable señor Ministro de Hacienda, procedimos á la incineración de una cédula premiada en el 10º sorteo verificado el 25 de agosto del año próximo pasado, y ochocientas treinta y una premiadas también en el 11º sorteo de 25 de noviembre del mismo año, todas las cuales han sido pagadas por el Banco de la Unión.

LAS CÉDULAS SON:

Serie del 10º sorteo.

M. 1 Nº 736 \$ 100-00

Del 11º sorteo.

A. 35 Nº 46, 62, 69, 78,

83, 105, 135, 255,

278, 280, 296,

302, 329, 341,

548, 611, 641,

682, 710, 746,

754, 762, 794,

807, 808, 813,

852, 860, 892,

921, 936, 943,

971, 977, 980 \$ 3,500-00

B. 19 ,, 24, 46, 62, 69,

78, 83, 105, 135,

183, 209, 219,

860, 892, 921,

936, 943, 971,

977, 980 1,900-00

C. 50 ,, 24, 46, 62, 69,

78, 83, 105, 135,

209, 219, 255,

278, 280, 296,

302, 323, 336,

344, 352, 380,

384, 387, 393,

411, 438, 449,

463, 470, 472,

495, 611, 641,

682, 710, 746,

754, 762, 794,

807, 808, 813,

852, 860, 892,

921, 936, 943,

971, 977, 980 ,, 5,000-00

Ch. 55 ,, 24, 46, 62, 69,

78, 83, 105, 135,

183, 209, 219,

255, 278, 280,

296, 302, 323,

336, 344, 352,

380, 384, 387,

393, 411, 438,

449, 463, 470,

472, 495, 514,

528, 529, 541,

548, 611, 641,

682, 710, 746,

754, 762, 794,

807, 808, 813,

852, 860, 892,

921, 936, 971,

977, 980 5,500-00

D. 53 ,, 24, 46, 62, 69,

78, 83, 105, 135,

183, 209, 219,

255, 278, 280,

296, 302, 323,

336, 344, 352,

380, 384, 387,

393, 411, 449,

463, 495, 514,

528, 529, 541,

548, 611, 641,

682, 710, 746,

754, 762, 794,

807, 808, 813,

852, 860, 892,

921, 936, 943,

971, 977, 980 ,, 5,300-00

E. 56 ,, 24, 46, 62, 69,

78, 83, 105, 135,

183, 209, 219,

255, 278, 280,

296, 302, 323,

336, 344, 352,

380, 384, 387,

393, 411, 438,

449, 463, 470,

472, 495, 514,

528, 529, 541,

548, 611, 641,

682, 710, 746,

754, 762, 794,

807, 808, 813,

852, 860, 892,

921, 936, 943,

971, 977, 980 ,, 5,600-00

F. 56 ,, 24, 46, 62, 69,

78, 83, 105, 135,

183, 209, 219,

255, 278, 280,

296, 302, 323,

336, 344, 352,

380, 384, 387,

393, 411, 438,

449, 463, 470,

472, 495, 514,

528, 529, 541,

548, 611, 641,

682, 710, 746,

754, 762, 794,

807, 808, 813,

852, 860, 892,

921, 936, 943,

971, 977, 980 ,, 5,600-00

G. 55 ,, 24, 46, 62, 69,

78, 83, 105, 135,

183, 209, 219,

278, 280, 296,

302, 323, 336,

344, 352, 380,

384, 387, 393,

411, 438, 449,

463, 470, 472,

495, 514, 528,

529, 541, 548,

611, 641, 682,

710, 746, 754,

762, 794, 807,

808, 813, 852,

860, 892, 921,

936, 943, 971,

977, 980 5,500-00

H. 56 ,, 24, 46, 62, 69,

78, 83, 105, 135,

183, 209, 219,

255, 278, 280,

296, 302, 323,

336, 344, 352,

380, 384, 387,

393, 411, 438,

449, 463, 470,

472, 495, 514,

528, 529, 541,

548, 611, 641,

682, 710, 746,

754, 762, 794,

807, 808, 813,

852, 860, 892,

921, 936, 943,

971, 977, 980 ,, 5,600-00

I. 56 ,, 24, 46, 62, 69,

78, 83, 105, 135,

183, 209, 219,

255, 278, 280,

296, 302, 323,

336, 344, 352,

380, 384, 387,

393, 411, 438,

449, 463, 470,

472, 495, 514,

528, 529, 541,

548, 611, 641,

682, 710, 746,

754, 762, 794,

807, 808, 813,

852, 860, 892,

921, 936, 943,

971, 977, 980 ,, 5,600-00

J. 55 ,, 24, 46, 62, 69,

78, 83, 105, 135,

183, 209, 219,

255, 278, 280,

296, 302, 323,

336, 344, 352,

384, 387, 393,

411, 438, 449,

463, 470, 472,

495, 514, 528,

529, 541, 548,

611, 641, 682,

710, 746, 754,

762, 794, 807,

808, 813, 852,

860, 892, 921,

936, 943, 971,

977, 980 5,500-00

K. 56 ,, 24, 46, 62, 69,

78, 83, 105, 135,

183, 209, 219,

255, 278, 280,

296, 302, 323,

336, 344, 352,

380, 384, 387,

393, 411, 438,

449, 463, 470,

472, 495, 514,

528, 529, 541,

548, 611, 641,

682, 710, 746,

754, 762, 794,

807, 808, 813,

852, 860, 892,

921, 936, 943,

971, 977, 980 ,, 5,600-00

L. 56 ,, 24, 46, 62, 69,

78, 83, 105, 135,

183, 209, 219,

255, 278, 280,

296, 302, 323,

336, 344, 352,

380, 384, 387,

393, 411, 438,

449, 463, 470,

472, 495, 514,

528, 529, 541,

548, 611, 641,

682, 710, 746,

754, 762, 794,

807, 808, 813,

M. 54	852, 860, 892, 921, 936, 943, 971, 977, 980	5,600-00
	24, 46, 62, 69, 78, 83, 105, 135, 183, 209, 219, 255, 296, 302, 323, 336, 344, 352, 380, 384, 387, 393, 411, 438, 449, 463, 470, 472, 495, 514, 528, 529, 541, 548, 611, 641, 682, 710, 746, 754, 762, 794, 807, 808, 813, 852, 860, 892, 921, 936, 943, 971, 977, 980	5,400-00
N. 54	24, 46, 62, 69, 78, 83, 105, 135, 183, 209, 219, 255, 278, 280, 296, 302, 323, 336, 344, 352, 380, 384, 387, 393, 411, 438, 449, 463, 470, 472, 514, 528, 529, 541, 548, 641, 682, 710, 746, 754, 762, 794, 807, 808, 813, 852, 860, 892, 921, 936, 943, 971, 977, 980	5,400-00
N. 55	24, 46, 62, 69, 78, 83, 105, 135, 183, 209, 219, 255, 278, 280, 296, 302, 323, 336, 344, 352, 380, 384, 387, 393, 411, 438, 449, 463, 470, 472, 495, 514, 528, 529, 541, 548, 611, 641, 682, 710, 746, 754, 762, 794, 807, 808, 813, 852, 860, 921, 936, 943, 971, 977, 980	5,500-00
O. 10	24, 46, 62, 69, 78, 83, 105, 135, 183, 219	1,000-00
	832 cédulas.	\$ 83,200-00
	Intereses de 1 cédula premiada en el 10º sorteo.	33-00
	Intereses de 831 cédulas premiadas en el 11º sorteo (\$ 36 cada una)	\$ 29,916-00
	Total	\$113,149-00

Y estando conformes las anteriores cédulas, fueron destruidas por las llamas á nuestra presencia.

De mi orden,
FERNÁNDEZ.

El Contador Mayor, El Fiscal de H. Nacional,
TORIBIO MORA M. RAFAEL CHACÓN.

El Tenedor de Libros, Por el Jefe de Sección,
J. L. QUIRÓS. TOBIAS SOLÍS.
Auxiliar 1º

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 260.
Palacio Nacional.

San José, 20 de febrero de 1886.

Habiendo obtenido el señor don Matías Trejos la mejor calificación en el examen de oposición á la re-gencia de la escuela central de va-

rones de Grecia, reudido ante el tribunal respectivo el día diez y ocho del mes en curso, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al expresado señor Trejos para director de la escuela central de varones de Grecia.—Públi-que-se.

Rubricado por S. E. el
General Presidente.
FERNÁNDEZ.

Nº 261.

Palacio Nacional.

San José, 20 de febrero de 1886.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que ha presentado el señor don Rudecindo Flórez del destino de ayudante de la escuela superior de varones de la ciudad de Heredia; y nombrar interinamente en su reemplazo al señor don Luis Arce Chacón.—Públi-que-se.

Rubricado por S. E. el
General Presidente.
FERNÁNDEZ.

Honorable Señor Ministro
de Instrucción pública.

Inspección de Escuelas de Alajuela.

19 de febrero de 1886.

Tengo el honor de participar á US^ª Honorable que ayer se verificó, por el tribunal correspondiente, el examen de ley que debían rendir los señores don Roberto Marlov, don Matías Trejos y don Nicanor Chaves, quienes hacían oposición á la escuela central de varones de Grecia.

El examen versó sobre las siguientes asignaturas: lectura en prosa y en verso, ejercicios y conocimientos del lenguaje, escritura al dictado y análisis, Aritmética, Geografía general y particular de Costa-Rica, Enseñanza objetiva é Historia de Costa-Rica.

El señor don Matías Trejos obtuvo la mejor nota, pues que fué calificado por unanimidad de votos con la de *Sobresaliente con especial mención.*

Soy de US^ª Honorable, con distinguida consideración, att^º y S.

servidor,

J. M. PACHECO.

ADMÓN. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor José Madrigal y Herrera, denunciando un terreno baldío situado en el punto "Llano de la Pita," jurisdicción del Puriscal, distrito primero, cantón cuarto de esta provincia, constante de una caballería, y lindante: Norte; terrenos denunciados por Joaquín Quesada, quebrada Blanca en medio; Sur, terrenos medidos por José Madrigal; Este, terreno de Isidro Sandí y Manuel Duarte; y Oeste, terrenos del mismo José Madrigal.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á

las once del día diez de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,

Srio.

3 v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional, hace saber:

Que por auto dictado á las dos y tres cuartos de la tarde del día diez del corriente mes, se ha admitido al señor Gregorio Rojas y Herrera, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Grecia, el denuncia que ha hecho de una veta mineral de oro, cuya situación y linderos los demarca del modo siguiente: En el punto llamado "Cerro del Rayo," jurisdicción de la ciudad de Esparta, distrito del mismo nombre, comarca de Puntarenas y en las faldas al Sur de dicho cerro y hacia la margen de la quebrada llamada "Las Vueltas," se halla una veta mineral de oro que lleva rumbo de Sur á Norte, principiando cerca de donde se hizo una excavación para sacar una paja de agua. Los terrenos en donde se encuentra pertenecen, según informes, á la Municipalidad de la villa de San Mateo; bajo estos linderos: Norte, el citado cerro del Rayo; Sur, Este y Oeste, los terrenos municipales indicados.

Y se publica este denuncia para que los que se consideren con derecho á dicha mina, ocurran á legalizarlo á esta oficina dentro del término de ley.

Dado en San José, á la una de la tarde del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,

Srio.

3-3.

A las doce del miércoles diez de marzo entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado las fincas siguientes: Primera. Casa de adobe, madera de cuadro de doce varas de largo y cinco de ancho, con un cuarto atrás del mismo largo de la casa y dos y media varas de ancho, dividida en dos por una pared, y un corredor al extremo Oeste, de siete varas de largo por tres de ancho, en el cual hay una pequeña cocina como de tres varas de largo en la parte que da á la calle, ubicado todo en un solar de veintinueve varas de frente y once de fondo en su mayor parte, el cual es de figura irregular tanto en el frente como en el fondo, en la esquina N. O. tiene de fondo quince varas; todas estas medidas son aproximadas. Fué adquirida la finca en pública subasta de la testamentaria de Manuel Hernández Uloa, y tiene por linderos: al Norte, solar de Juan Vega; Sur, calle de la Laguna en medio, propiedad de Juan Rafael Carazo; Este, solar de Juan Vega; y Oeste, casa y solar de Juan Schmith. Segunda. Casa de siete varas de frente y trece de fondo, junto con el solar en que está ubicada, de catorce y media varas de frente por cuarenta y una de fondo poco más ó menos; lindante: al Norte, propiedad de Juana Obando y María Gorgonia Chaves; Sur, calle del medio, propiedad de Juan Carazo; Este, ídem de Gregorio Chaves; y Oeste, ídem de Hipólito Ramírez; adquirida por compra á Ramona Obando y Ramírez. Tales fincas se hallan inscritas respectivamente en el Registro de Propiedad, en los tomos 47,797, folios 239 y 469, fincas números 4069 y 8226, Oriental, inscripciones número 2; situadas en el barrio de la Laguna de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia. Pertenecen á don Víctor Araya y Herrera, y se venden en virtud de ejecución que contra el indicado señor Araya sigue el Doctor don Antonio Cruz como cesionario y único dueño de todos los derechos y acciones del Banco de Costa-Rica. No tienen más gravamen que la hipoteca que sirve de base á la ejecución constituida á favor del ejecutante y la cual se halla inscrita en el registro respectivo por orden de fechas al tomo 11 folio 469, inscripción hipotecaria número 9464. Están valoradas, la primera finca descrita en \$ 500 y la segunda en \$ 400. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en la instancia. San José, 20 de febrero de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,

Srio.

3 v. 1.

A las doce del día primero de marzo próximo entrante, se rematará en este despacho una casa de habitación compuesta de sala, cuarto, corredor y cocina, como de diez varas de frente, por ocho de ancho y el terreno en que está ubicada, consta como de dos mil doscientas cincuenta varas cuadradas, situada en San Pedro del Mojón, distrito 5º de este cantón, lindante: Norte, propiedad del Presbítero don Juan Quirós; Sur, carretera nacional en medio, propiedad de Manuel Luján; Este, propiedad de Eusebio Salazar parte de la finca general; y Oeste, la Iglesia del barrio ó sea el terreno en que está ubicada y propiedad del Presbítero don Juan Quirós; no tiene gravamen, y es parte de la finca inscrita bajo el número diez y ochocientos ochenta y nueve, en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cinco, al folio quinientos cuarenta y uno, asiento uno, partido de esta provincia, valorada en cuatrocientos pesos. Perteneció á la mortuoria de la señora Juana Campos y Acuña, y se vende previa información de utilidad y necesidad para el pago de costas y gastos de última enfermedad funerales y entierro. Quien quisiere hacer postura ocurra el día señalado.

Juzgado 1º constitucional. San José, febrero 15 de 1886.

INOCENTE MORENO.

Franco. Solano M. David López.

3-2

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores á los bienes que á su muerte dejaron los cónyuges Tomás Salazar y Vargas y Manuela Cruz y Vega, que fueron de este vecindario. Las personas que se consideren con algún derecho á dichos bienes, que se presenten en este despacho dentro del término de quince días, á deducir el que tengan en la mortuoria á que se ha dado principio.

Juzgado 3º de Alajuela, febrero 18 de 1886.

SAMUEL CASTRO.

Francisco Sanabria. Ramón Rodríguez.

Nieves Sandí Bermúdez, encargado para practicar los inventarios de la finca Francisca Marín León, que fué vecina de la villa de Escasú, extrajudicialmente cito y emplazo á todas las personas que se consideren con algún derecho á los bienes que quedaron por muerte de dicha finada, para que dentro de nueve días se presenten á deducirlo en dicha mortuoria á la cual he dado principio.

Escasú, febrero 19 de 1886.

NEEVES SANDÍ.

Nicolás María.—J. Franco. Roldán.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de esta provincia.—Cartago, á las doce del día diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con el decreto número 9 de 16 de enero del año en curso, téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita María Josefa Mata hace oposición á la ayudantía de la escuela occidental de niñas de esta ciudad: señalase el término de diez días para que se presenten en esta Gobernación las personas interesadas en obtener la ayudantía de la escuela dicha; y trascurrido el término fijado se señalará día y hora para que tenga lugar el examen de ley.—Públi-que-se esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.

MANL. L. BRENES.

José M^ª Alfaro,

Srio.

3 v. 1.

Gobernación de la provincia de Cartago.—A las doce del día diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con el decreto nú-

mero 9 de 16 de enero de este año, téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita Juana Joaquina Avendaño hace oposición á la dirección de la escuela de niñas de la aldea de Turrialba, jurisdicción del cantón segundo de esta provincia: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener la dirección de dicha escuela se presenten en esta Gobernación, y expirado éste, se fijará día para el examen.—Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.

MANL. L. BRENES.
José M^a Alfaro,
Srio.

3 v. 1.

Gobernación de la provincia de Cartago.—A las doce del diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que don Benjamín Castro hace oposición á la dirección de la escuela de varones del distrito escolar de San Diego de la villa de la Unión: señálase el término de diez días para que se presenten en esta Gobernación las personas interesadas en obtener dicha escuela; y trascurrido el término fijado se señalará día y hora para que tenga lugar el examen de ley.—Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.—Todo de conformidad con el decreto n^o 9 de 16 de enero del corriente año.

MANL. L. BRENES.
José M^a Alfaro,
Srio.

3 v. 1.

Gobernación de la provincia de Cartago.—A la una de la tarde del día diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita Rosenda Avendaño hace oposición á la dirección de la escuela central de niñas de la villa del Paraíso: señálase el término de diez días para que se presenten en esta Gobernación las personas interesadas en obtener dicha escuela; y trascurrido este término, se señalará día y hora para que tenga lugar el examen de ley. Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.—Todo de conformidad con el decreto número 9 de 16 de enero del año en curso.

MANL. L. BRENES.
José M^a Alfaro,
Srio.

3 v. 1.

Gobernación de la provincia de Cartago.—A la una del día diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que el señor don Faustino Padilla R. hace oposición á la dirección de la escuela de varones del distrito escolar de "Las Pacayas" en la aldea del Pascón, distrito cuarto del cantón primero de esta provincia: señálase diez días de término para que se presenten en esta Gobernación las personas que tengan interés en obtener dicha escuela; y trascurrido este término se fijará día y hora para proceder al examen de ley.—Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.—Decreto número 9 de 16 de enero del año corriente.

MANL. L. BRENES.
José M^a Alfaro,
Srio.

3 v. 1.

Gobernación de la provincia de San José, á las doce del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el escrito en que el señor don Luis Castro Ureña hace oposición á la ayuda de la escuela central de varones de esta ciudad: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener la referida plaza se presenten en este despacho, y publíquese por tres veces esta disposición en el "Diario Oficial."—(Decreto n^o 9 de 16 de enero de 1886.

C. MORA A.
Pedro Loria,
Srio.

3 v. 2

Gobernación de la provincia de Alajuela á las doce del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo á don Ignacio Merino Castro, que hace oposición á la dirección de la escuela de varones del barrio de Palmares, jurisdicción de la villa de San Ramón. Señálase el término de diez días, que se contarán de esta fecha en adelante, para que se presenten en esta oficina las personas interesadas en dicha escuela; trascurrido éste, se fijará día para proceder al examen de ley. Publíquese la presente resolución por tres veces en el "Diario Oficial." (Decreto Supremo, n^o 9 de 16 de enero próximo pasado.

MAURILIO SOTO.
Rodolfo Ardón,
Srio.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de San José, á las once de la mañana del día quince de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De acuerdo con lo prevenido en el decreto n^o 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentado en tiempo el escrito en que la señorita Analía Monge hace oposición á la dirección de la escuela de niñas del barrio de San Rafael de Desamparados de esta provincia: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener el referido empleo se presenten á esta Gobernación, y trascurrido éste, se designará día y hora para la verificación del examen. Publíquese por tres veces esta resolución en el Diario Oficial.

C. MORA A.
Pedro Loria,
Secretario.

3. v. 3.

Gobernación de la provincia de Cartago.—A las doce del día quince de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita María Santeliz hace oposición á la escuela de niñas del pueblo de Cot de esta jurisdicción: señálase diez días de término para que las personas interesadas en obtener dicha escuela se presenten en esta Gobernación, y pasado dicho tiempo se fijará día y hora para efectuar el examen de ley.

Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial; todo de conformidad con el decreto n^o 9 de 16 de enero del corriente año.

MANUEL L. BRENES.
José M. Alfaro,
Srio.

3 v. 3.

Gobernación de la provincia de San José, á las doce y media del día diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De acuerdo con el decreto número 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase como presentado en tiempo el es-

crita en que don Francisco Oviedo hace oposición á la dirección de la escuela de varones del barrio de San Juan de Dios, cantón de Desamparados: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener esa plaza se presenten en este despacho; y publíquese por tres veces esta resolución en el Diario Oficial.

C. MORA A.
Pedro Loria,
Secretario.
3—2.

Gobernación de la provincia de Cartago, á las doce del día diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita María Julia Cordero hace oposición á la dirección del liceo occidental de niñas de esta ciudad: señálase el término de diez días para que las personas que tengan interés en obtener la dirección de dicho liceo, se presenten en esta Gobernación; y trascurrido el tiempo fijado, se señalará día y hora para que tenga lugar el examen prevenido por la ley.—Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.—Todo de conformidad con el decreto número 9 de 16 de enero del corriente año.

MANUEL L. BRENES.
José M^a Alfaro,
Secretario.
3 v. 2.

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, á las doce del día diez y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que don Francisco Ortega hace oposición á la escuela de varones del pueblo de Cot: señálase el término de diez días para que se presenten en esta Gobernación las personas interesadas en obtener dicha escuela; y trascurrido el término fijado, se señalará día y hora para que tenga lugar el examen de ley. Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial. Todo de conformidad con el decreto n^o 9 de 16 de enero del año en curso.

MANUEL L. BRENES.
José M^a Alfaro,
Secretario.
3—2.

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, á las doce del día doce de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con el acuerdo número 9 del 16 de enero próximo pasado, acéptase la oposición que las señoritas Vicenta Zumbado y Sérvula Rojas hacen á la dirección del liceo superior central en esta ciudad; señálase el término de seis días para que cualesquiera otras personas interesadas en obtener dicho plantel de enseñanza, se presenten ante esta autoridad.

Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" para proceder luego al señalamiento del día y hora en que deba verificarse el examen de oposición.

JUAN J. FLÓREZ.
Daniel González,
Secretario.

3—3:

Gobernación de la provincia de Cartago.

20 de enero de 1886.

Para que la Policía pueda vigilar el destace de los cerdos, á fin de que la carne y manteca que se venden al público sean de buena condición; y para que el daño ocasionado hasta hoy á los vecinos inmediatos á las matanzas de esta clase de ganado, case, en beneficio de ellos y de la higiene pública, se previene: que desde el día primero de febrero próximo, todos los matadores de cerdos deben hacer el destace de éstos en el rastro municipal, en donde encontrarán la comodidad necesaria para el caso, previa presentación del boleto en que conste que ha sido satisfecho el impuesto de ley en la Tesorería.

Queda expuesto á las penas establecidas por las leyes el contraventor.

MAN. L. BRENES.

6 v. 5.

CIRCULAR.

Con objeto de averiguar qué personas tienen derecho en las tierras de comunidad del barrio de San Francisco, derecho adquirido por sus ascendientes como contribuyentes para la compra de dichos terrenos, la Gobernación ha dispuesto señalar el presente mes y el entrante para que los interesados ocurran á este despacho haciendo ostentación de los documentos que acrediten su derecho.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Enero 5 de 1886.

MAN. L. BRENES.

10 v.—2

N^o 84.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

Febrero 17 de 1886.

Esta Gobernación ha admitido al señor Irineo González su renuncia del cargo de jurado de esta comarca, nombrando en su reposición al señor Nicolás Alvarez.

MANUEL J. CARRANZA.

SECCION DE AVISOS.

Brillante negocio.

Por \$ 2,000 al contado ó á plazos sobre buenas firmas, vendo la casa que fué de mi habitación, situada en la calle del Seminario, al lado Oeste del Templo Protestante. Tiene este servicio: sala, antecala, alcoba, dos cuartos más y comedor; todo esto, de piso y cielo de madera; cocina, dos corredores, baño, lavadero, otro cuarto y zaguán para entrada de animales.

Aprovéchese la ocasión.
PEDRO PÉREZ Z.
6 v.—2.

A \$ 7.50 el millar

vendo, puesta en San José, excelente caña de azúcar para caballerizas. Más barata y mejor no se consigue.

PEDRO PÉREZ Z.
6 v.—2.

AVISO.

En la Fundición de San José se pule café.

6 v. 2.

AVISO.

Para prevenir el mal que pudiera ocasionar al país el exceso de brazos sin trabajo, porque éste no tiene una remuneración bastante, he resuelto destinar hasta mil manzanas de mis terrenos en San Carlos para ofrecer en pequeños lotes á los que quieran ir á trabajar. Puede decirse que la localidad destinada al efecto es la mejor que hay en la República, tanto en el sentido higiénico como en el de producción.

Al que solicite un pequeño lote de terreno en la población que allí me propongo formar, le exijo dos condiciones esenciales:—honestidad reconocida y ser padre de familia.

Desde el día primero del próximo marzo estaré listo en mi casa en San Carlos para atender á todas las solicitudes.

El Supremo Gobierno hará en obsequio de los intereses de los que se dediquen al trabajo en aquel lugar, todo cuanto la justicia y la ley le permitan.

San José, 15 de febrero de 1886.

FLORENCIO CASTRO.

AVISO.

Durante mi ausencia del país, el señor don Franco Jimena A., á quien he conferido poder generalísimo, entenderá en todos mis asuntos.

Alajuela, febrero 18 de 1886.

JOSÉ ANTONIO SOTO

3. v. 1

AVISO.

Mercado de San José.

A quienes interese saber: que habiéndose extraviado la acción número 1,574 perteneciente á doña Micaela de Brenes, de acuerdo con lo dispuesto por la junta general de accionistas, se cita á los que se crean con algún derecho á la acción indicada, en la inteligencia de que si no comparecen dentro de treinta días contados desde hoy, se procederá á su reposición, quedando sin efecto la primera.

San José, enero 12 de 1886.

THOMAS H. PENNY,
Admor.

30: v-19:

A los EXPORTADORES de café.

El vapor francés
"PRÉCURSEUR"

Se mil toneladas de registro llegará á Puntarenas á fines del presente mes.

Tomará carga para Londres, el Havre y Burdeos SIN TRASBORDO, al flete reducido de

£ 3 NETAS por tonelada inglesa.

Los que deseen asegurar alguna cantidad y aprovechar esta oportunidad, ocurran á

J. DUPRAT y C^o

10-v-5.

PARA DENTISTAS.

Yeso de 1^a clase

Acaba de llegar al

TALLER DE MARMOLISTA.

10 v. 5.

G. André, acaba de recibir un nuevo surtido de

Lienzo, mantá, mezclilla, gran variedad de frazadas, cotín, zarazas, sambray, lino, gasa listada, percal, pañuelos, bandas de lana, alpacas, mezzinos y muchos géneros de novedad.

10 v. 10.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo para el domingo 14 de marzo de 1886.

\$ 3,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 Premio de \$ 1,000-00	\$ 1,000-00
3 id. de ,, 200-00 cada uno	,,	600-00
5 id. de ,, 100-00 id. id.	,,	500-00
6 id. de ,, 50-00 id. id.	,,	300-00
8 id. de ,, 25-00 id. id.	,,	200-00
20 id. de ,, 10-00 id. id.	,,	200-00
40 id. de ,, 5-00 id. id.	,,	200-00

Tres mil pesos..... \$ 3,000-00

La emisión consta de 4.284 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

Junta de Caridad.—San José, febrero 12 de 1886.

CAMILO MORA A.,
Secretario.

CORREO.

Por acuerdo de esta fecha, se ha establecido una oficina de Correos en el punto denominado "La Barranca," la cual será servida, en calidad de recargo, por el Telegrafista de dicho lugar.

También se pone en conocimiento del público, que el correo para Juan Vinas, saldrá de esta ciudad los martes y viernes á las siete de la mañana, y para Orosi los sábados á las seis a. m.

Dirección Gral. de Correos.—San José, febrero 15 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

3 v. 2.

LOTERIA.

Vendo billetes para el próximo sorteo del Domingo 14 de marzo.

\$ 3,000 á la suerte.

Remitiré por correo á las provincias, libre de porte.

OJO.—Por cuatro sorteos seguidos, he tenido la suerte de vender los números premiados con \$ 1,000, inclusive el del anterior, n^o 1,382, en cuartos.

San José, febrero 17 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

12 v. 3.

Ropa hecha para hombres, jóvenes y niños, acaba de llegar á la tienda de

G. ANDRÉ.

10 v. 10

NOVEDADES.

Zarzas, lienzo, mantá, driles, mezclilla, casimires, jergas, franela azul, fluxes, jersys, pañolones, pañuelos de seda y de algodón, frazadas, bolsas para señoras, carteras y portamonedas—cuero de Rusia, sombrillas, lanillas, merinos, cintas, encajes, corbatas, fichúes, calzado, camisas, escarolas, espadines, cuchillos, hachas, azadas, etc., etc. Todo de muy buena calidad, acaban de llegar á Cartago, y se venden á precios reducidos en la tienda de

JOSÉ MERCEDES ROJAS.
4 v. 3.

AVISO.

El que suscribe vende una finca situada en el pueblo de Cot, constante de siete y media manzanas de potrero, dos y cuarto manzanas de terreno de agricultura, y una y cuarto de arboleda y jardín. Esta finca no sólo es productiva, sino también de recreo. La persona que desee comprarla, puede entenderse con don José María Sandoval, hijo, en esta ciudad.

Cartago, enero 27 de 1886.
J. M. SANDOVAL P.

10 v.—9.

Toro Amarillo.

Ya recibió La Marina, nuevo surtido de vinos en cajas y barriles, fideos de todas clases, vasos para vinaterías, y sacos vacíos para café.—Artículos que ofrece á sus favorecedores á precios muy bajos.

San José, febrero 6 de 1886.
10 v. 6.

LAS NOVEDADES.

SOMBRERERIA.

Calle del comercio.

MANUEL VEIGA.
26 v. 4.

LOTERIA

DEL

Hospicio Nacional de Locos.

Sorteo del 1^o de enero de 1886.

Valor de la emisión \$7,140-00
Pago de premios..... \$ 1,900-00
Reserva para números no presentados..... 100-00 \$ 5,000-00

Honorarios y descuentos de venta..... \$ 357-00
Sellar los números..... 37-50
Honorarios del Contador, del Tesorero, Inspector y Alcaide .. 47-50 \$ 442-00

Líquido producido..... \$ 5,442-00

\$ 7,140-00 \$ 7,140-00

San José, febrero 17 de 1886.

GREGO QUESADA G.,
Tesorero.

AVISO.

Del 15 de marzo en adelante se alquila la casa de habitación de la finca "Echeverría" en Río Segundo, Heredia, con uso del baño, plátanos, leña, una vaca y una bestia.

También se da en arrendamiento el lote número 15 de primer orden, en Santa Clara.

Para precios y condiciones.

ECHEVERRÍA & CASTRO.
3. v. 2

DEUDA INTERIOR.

A las once de la mañana y en el local acostumbrado, tendrá lugar el 25 del corriente, el 12^o sorteo de cédulas de la Deuda interior.

San José, 19 de febrero de 1886.

Frederick Cox,

Admor. del Banco Anglo Costarricense.

G. Ortuño.

Admor. del Banco de la Unión.

3 v. 2.

Semana Santa.

En la tienda de G. André, esquina frente al Palacio Nacional, se han recibido los siguientes efectos:

Gran surtido de géneros para iglesias, como tisúes, rasos, damascos de seda y de lana, velas de cera de fantasía, candeleros plateados y de cristal, mantillas, gro y raso negro, liso y floreado, terciopelo.

10 v. 10.

AVISO.

El poder que he conferido al Licdo. don José Monge Reyes, desde esta fecha queda revocado. Se ha perdido el original, y por eso ocurro á esta forma, sin tener en mira ofender su reputación.

San José, febrero 8 de 1886.

AGUSTINA MELÉNDEZ DE LÓPEZ.

10 v 8.

AVISO.

Pongo en conocimiento de los vecinos de esta ciudad, que todos los sábados de 11 a. m. á 2 p. m. no habrá agua en la cañería por tener que ocupar ese tiempo en el aseo de los estanques.

Cartago, febrero 17 de 1886.

El Fontanero,

HILARIÓN QUESADA.

8 v. 2.